

PRONUNCIAMIENTO DE TUMBES ANTE EL PROYECTO DE LEY DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL PARA QUE SE LE OTORGUE FACULTADES

En vista del Proyecto de Ley presentado por el Presidente del Poder Judicial, Dr. César San Martín Castro, ante el Congreso de la República, que le otorga facultades extraordinarias frente a situaciones de carácter excepcional, la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, en Asamblea General Extraordinaria reunida el 26 de mayo del 2012 en la ciudad de Tumbes, ACUERDA emitir el siguiente Pronunciamiento:

Primero.- Respalamos las políticas anticorrupción, porque la corrupción es percibida por la población en todas las instituciones públicas, pero deben respetarse las instancias correspondiente, ya que existen mecanismos de orden legal, que pueden ser utilizados para combatirla, como es la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de la Carrera Judicial y la que compete al Consejo Nacional de la Magistratura y por las disposiciones que contienen la Constitución Política del Perú.

Segundo.- En tal sentido, como es también de conocimiento público, que el Proyecto de Ley presentado por el Presidente del Poder Judicial, Dr. Cesar San Martín Castro, se encuentra ya en Dictamen de la Comisión de Justicia.

Causa preocupación en el foro jurídico nacional, ya que su aprobación afectaría e incrementaría la inseguridad jurídica, por cuanto, respetando el Principio de Separación de Poderes, consideramos que de su texto se desprende, que resultaría que el otorgamiento de facultades extraordinarias concentraría grandes poderes y afectaría la autonomía e independencia del Poder Judicial, repercutiendo en el normal desenvolvimiento del servicio de administración de justicia, poniendo en grave riesgo el propio sistema judicial y como consecuencia atentaría contra el normal y legítimo servicio de justicia que todos los abogados del Perú y los justiciables exigimos que estén dentro del marco legal correspondiente.

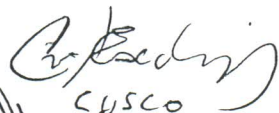
Tercero.- Exigir al Congreso de la República, que luego del análisis y evaluación correspondientes, rechace este proyecto de ley.

Cuarto.- Instar de todas las autoridades competentes relacionadas a la administración de justicia, la implementación de los mecanismos existentes para dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la lucha contra la corrupción, debiendo los órganos de control actuar con severidad, objetividad y eficiencia

Quinto.- Exigir la incorporación inmediata de los representantes de los Colegios de Abogados del país ante los órganos de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, en cumplimiento de las disposiciones legales que así lo establecen

Tumbes, 26 de mayo del 2012

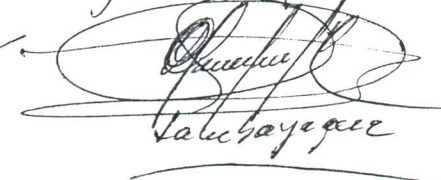

Juan Carlos Callado


Edwin Cusco


Chivete


Arequipa

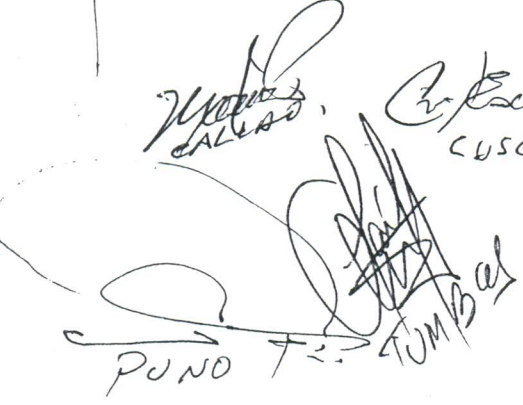

Pasco


Tumbes


Casapunta


Lima


Huancavelica


Puno